

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
AHORA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
EJECUTADOS: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES JVM S.A.S.
LEDA ELVIRA RENDON DE LA VEGA
JAIME DE LA VEGA MUÑOZ
RADICADO: 6300140030082022-00191-00

Teniendo en cuenta que fue aportado al plenario el registro civil de defunción del señor JAIME DE LA VEGA MUÑOZ, y antes de tomar la decisión que en derecho corresponda, bajo el amparo del artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, y el 14 del Código General del Proceso, se requiere a las partes para que informen al Despacho, si la sucesión del señor DE LA VEGA MUÑOZ, ya fue adelantada, en caso positivo aporten al expediente copia de la misma.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01/11/2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df717d505f1da9be9f3bd9c2d1e7ffb1934d2a592a3f9137240c6912b266453**

Documento generado en 31/10/2022 09:04:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>